



ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRATO

CONTRATO No.: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO **CD-SO-33-2025**
CELEBRADO ENTRE LA NACION CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA Y OSCAR DARIO CASTRILLÓN
ORTÍZ

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: Contratar en Nombre de la Nación Consejo Superior de
la Judicatura – Dirección Seccional de Administración
Judicial Pereira-Risaralda, el arrendamiento de un
inmueble para el funcionamiento del Juzgado
Promiscuo Municipal de Pueblo Rico – Risaralda

LOCALIZACIÓN	Distrito Judicial de Pereira
VALOR INICIAL	14.875.000
VALOR ADICION	0
VALOR TOTAL	14.875.000
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) meses y cinco (5) días
PRÓRROGA	N.A.
PLAZO TOTAL	Cuatro (4) meses y cinco (5) días
FECHA DE INICIACIÓN	26 de agosto de 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No.	N.A.
FECHA DE REINICIACIÓN No.	N.A.
FECHA TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre de 2025
CONTRATISTA	OSCAR DARIO CASTRILLÓN ORTÍZ
SUPERVISOR INTERNO	María Cristina Ríos Marín

En Pereira a los trece (13) días del mes de abril de 2026, se reunieron las siguientes personas: Marcelo Giraldo Álvarez en calidad de Director Seccional de Administración Judicial Pereira-Risaralda, Oscar Darío Castrillón Ortíz en calidad de arrendador y María Cristina Ríos Marín en calidad de supervisora, y, con el fin de terminar y liquidar el contrato CD-SO-33-2025, para lo cual se deja constancia de los siguientes aspectos:

VALOR E IMPUTACION PRESUPUESTAL

El contrato de arrendamiento CD-SO-33-2025, se suscribió por la suma de catorce millones, ochocientos setenta y cinco mil pesos m/cte. (\$14.875.000) incluido IVA, con cargo a la unidad 27-01-08-020 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PEREIRA, rubro A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS.

1. Las partes declaramos dar por terminado el contrato de arrendamiento CD-SO-33-2025 y por lo tanto cesan las obligaciones reciprocas pactadas a partir de la fecha.
2. Las partes manifiestan que, a la fecha se encuentran a paz y salvo por concepto de las obligaciones contraídas en el Contrato de Arrendamiento CD-SO-33-2025.



3. Se deja constancia que el arrendador Oscar Darío Castrillón Ortiz, durante la vigencia del contrato, cumplió con todos los pagos al régimen de seguridad social y aportes parafiscales.

1. ASPECTOS TÉCNICOS

- A. Áreas entregadas: N/A
- B. Cantidades de Obra Ejecutadas: N/A
- C. Estudios y Planos record entregados: N.A.
- D. Manuales de operación y mantenimiento y garantías equipos: N.A.
- E. Licencias: N.A.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

- A. Relación de actas de corte presentadas: N/A
- B. Relación rehdimiento Financieros: N.A.
- C. Balance del Contrato

Saldo Inicial	\$14.875.000
Valor Adición	\$0
Valor Ejecutado	\$14.875.000
VALOR TOTAL	\$14.875.000

3. ASPECTOS LEGALES

- A. Garantías: N.A.
- B. Certificado de Paz Y Salvo: N.A.
- C. Multas y sanciones: N.A.

Con la firma de esta acta, las partes se declaran a paz y salvo.

Para constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron.

MARCELO GIRALDO ÁLVAREZ
Director Seccional de Administración Judicial

OSCAR DARÍO CASTRILLÓN ORTÍZ
Arrendador

MARÍA CRISTINA RÍOS MARÍN
Supervisora

Vo. Bo. **JENIFER SÁNCHEZ TABARES**
Coordinadora Asistencia Legal